

**ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE T.I. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (EXP. 220281)**

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** Dña. Cani Fernández Vicién, Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con N.I.F. nº Q2802141H, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.

**DE OTRA PARTE:** D. Juan Luis Ardá Vázquez, mayor de edad, con D.N.I. nº 32581148S, actuando en calidad de representante de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS DENOMINADA “TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U., ASAC COMUNICACIONES, S.L. Y ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L.”, con N.I.F. U88399092 y domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Vía de las Dos Castillas, número 33, edificio 7, Ática, bajo, según escritura de apoderamiento otorgada ante Notario de Boadilla del Monte, D. Gonzalo Sauca Polanco, el día 10 de mayo de 2019, anotada bajo el número de su protocolo 1.658, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 7 de junio de 2019, ambas partes formalizaron el contrato de “SERVICIO DE SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE T.I. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA” (Expediente 180306) con un plazo de duración de 24 meses a contar desde el 1 de julio de 2019 y por los precios que figuran en la oferta, . OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (849.459,54€), siendo el importe del IVA a repercutir el de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (178.386,50€), por lo que el importe total asciende a UN MILLÓN VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.027.846,04 €)

**Segundo.-** Que la cláusula tercera del contrato contempla la posibilidad de prórroga del contrato. De acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares como máximo de 36 meses.

**Tercero. -** Que el 07 de mayo de 2021 ambas partes formalizaron adenda de prórroga (expediente 210100) por un plazo de duración de 18 meses a contar desde el 1 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

**Cuarto.-** Que por medio del presente acto ambas partes acuerdan la segunda prórroga del contrato por un período de 9 meses a contar desde el 1 de enero de 2023 y finalizando el 30 de septiembre de 2023.

Por todo ello,

**ACUERDAN**

- I. Prorrogar el contrato administrativo de servicios relativo al “**SERVICIO DE SOPORTE A LA GESTIÓN DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA DE T.I. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA**” por un periodo de 9 meses, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2023.
- II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna. El precio de este contrato para los 9 meses de prórroga asciende a un total de total de 385.442,26€ (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS). desglosados en 318.547,32€ (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) de principal y 66.894,94 € (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) de IVA calculado al tipo del 21%.
- III. Con la siguiente distribución por anualidades:

<b>EJERCICIO</b>		<b>IVA</b>	<b>TOTAL</b>
2023	318.547,32€	66.894,94€	385.442,26€
<b>TOTAL</b>	<b>318.547,32€</b>	<b>66.894,94€</b>	<b>385.442,26€</b>

- IV. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma digital

Por la CNMC

Por . UTE TÉCNICOS ASOCIADOS  
INFORMÁTICA, S.A.U., ASAC  
COMUNICACIONES, S.L. Y ABAST  
SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L

Dña. Cani Fernández Vicién

D. Juan Luis Ardá Vázquez